



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 027-2020

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba las Especificaciones Técnicas del Procedimiento y designa los Peritos Técnicos para la "Adquisición de tóneros correspondientes al 1^{er} trimestre del 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003".

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: el oficio núm. DGCP-44-2019-006467, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), recibido en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Resolución núm. PNP-01-2020, de fecha siete (7) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: la Certificación de Existencia de Fondos de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

VISTO: el requerimiento de compra o contratación núm. MH-2020-006327 de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección Administrativa de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones de este Ministerio.

VISTA: la solicitud de compra o contratación núm. MH-2020-006327 de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio.

VISTO: el oficio núm. MH-2020-007263, de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, relativo a la aprobación de inicio de proceso por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

VISTAS: las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003, elaboradas en el mes febrero del año dos mil veinte (2020).

027-2020



VISTO: el oficio núm. MH-2020-008457, de fecha doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contenido de la solicitud de elaboración de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

CONSIDERANDO: que en fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020), la Dirección Administrativa de Recursos Tecnológicos y Comunicaciones de este Ministerio, mediante el oficio núm. MH-2020-006327, emitió el requerimiento de compra o contratación para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, mediante el oficio núm. MH-2020-006327, emitió la solicitud de compra o contratación para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020) mediante el oficio núm. MH-2020-007263, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, emitió la solicitud de aprobación de inicio de proceso, el cual fue autorizado por la Dirección de Coordinación del Despacho.

CONSIDERANDO: que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y el Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto núm. 543-12.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veinte (2020), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, emitió la Certificación de Existencia de Fondos para el procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003, por un monto de dos millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,549,300.00).

CONSIDERANDO: que, asimismo, el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que de conformidad con el oficio núm. DGCP-44-2019-006467, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), recibido en fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019), este Ministerio es parte del Plan Piloto para la implementación de una nueva funcionalidad de integración Portal Transaccional-SIGEF, el cual forma parte integral y vinculante de la presente resolución.

CONSIDERANDO: que el referido oficio establece en resumen la funcionalidad de las novedades que ofrece este plan piloto del Portal, entre las cuales debemos mencionar el numeral 1: "**Para publicar un proceso de compras o contratación de bienes, obras y servicios** el Portal Transaccional solicitará de manera automática el registro del preventivo en la cuenta presupuestaria relacionada al ítem de contratación. (...) Una vez registrado dicho preventivo, se podrá publicar el proceso de compra y ambos sistemas garantizarán que el monto esté reservado en todo el ciclo del proceso hasta la adjudicación y cierre del contrato".

CONSIDERANDO: que, en ese sentido, el Certificado de Apropiación Presupuestaria se generará de manera automático a través del referido sistema piloto, luego de cargados los documentos correspondientes al procedimiento, específicamente en los pasos 7 y 8 del Portal Transaccional - SIGEF.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several initials above it.]